



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 MAYO 2018

Acta N° 22  
Resol. N° 76  
Exp. 2018-25-1-000981

Imy

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Gestión Humana (DSGH) relacionadas con las bases del llamado a aspiraciones dirigido a docentes de la ANEP, para el desempeño en funciones de "Coordinador Académico del dispositivo Uruguay Estudia", Escalafón "H", Grado 7 de entre 20 y 40 horas semanales de labor para la Dirección Sectorial de Jóvenes y Adultos (DSJA) del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** I) Que de fs.17 a 27 la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las bases que regirán el presente llamado.

II) Que el tribunal evaluador estará integrado de la siguiente forma:

Titulares

- Sra. Estela Alem (representante por la DSJA)
- Sra. Ana Laura Conde
- Sra. Alejandra Rodríguez (representante por la DSGH)
- Delegado electo por los concursantes

Suplentes

- Sra. Maïena Pérez
- Sr. Javier Acuña
- Sra. Verónica Techera (representante por la DSGH)
- Delegado electo por los concursantes.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Letrada señala que respecto de las bases propuestas no hay objeciones desde el punto de vista jurídico que formular teniendo en cuenta que se realiza un llamado a cumplir funciones dirigido a quienes tengan un cargo docente en la ANEP.

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones para ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;



**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Autorizar la realización del llamado a aspiraciones dirigido a docentes de la ANEP, para el desempeño en funciones de "Coordinador Académico del dispositivo Uruguay Estudia", Escalafón "H", Grado 7 de entre 20 y 40 horas semanales de labor para la Dirección Sectorial de Jóvenes y Adultos del Consejo Directivo Central.

2) Aprobar las bases del llamado autorizado precedentemente que lucen de fs.17 a 27 y que se consideran parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado a aspirantes de referencia, que estará integrado de la siguiente manera:

Titulares

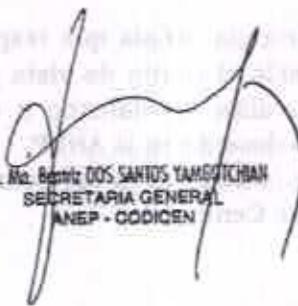
- Sra. Estela Alem por la (DSJA)
- Sra. Ana Laura Conde
- Sra. Alejandra Rodríguez por la (DSGH)
- Delegado electo por los concursantes

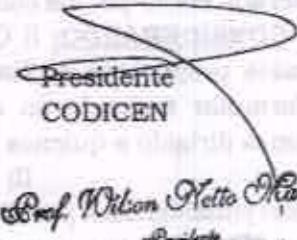
Suplentes

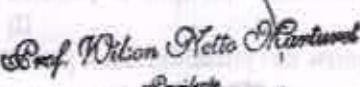
- Sra. Malena Pérez
- Sr. Javier Acuña
- Sra. Verónica Techera por la (DSGH)
- Delegado electo por los concursantes.

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la más amplia difusión de lo dispuesto.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a todos sus efectos.

  
Dra. Mía Beatriz DOS SANTOS YAMAGUCHI  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Mantuval  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES DIRIGIDO A DOCENTES DE LA ANEP, PARA EL DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE "COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA URUGUAY ESTUDIA", ESCALAFÓN "H", GRADO 7, DE ENTRE 20 y 40 HS SEMANALES DE LABOR, PARA LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE JOVENES Y ADULTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL.**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>Denominación</b>	Coordinador de Educación
<b>Escalafón</b>	H
<b>Grado</b>	7° de Formación docente
<b>Función</b>	Coordinador Académico del Programa Uruguay Estudia

**II. OBJETIVO DEL CARGO**

Gestión académica administrativa, vinculado a los procesos de orientación y formación de jóvenes y adultos, para la culminación de los ciclos educativos.

**III. RELACIONES**

<b>Depende de:</b>	Director Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos
<b>Supervisa a:</b>	Equipo administrativo y docentes del PUE
<b>Coordina con:</b>	. Directora Sectorial, Coordinador Operativo del PUE, y Coordinadores de la DSEJA. . Consejos de Educación y Formación en Educación; Inspectores, Directores, Docentes y Administrativos de Centros Educativos. . Equipos de Coordinación del PUE CES, y Dirección

	de Enseñanza Media Básica del CERP. Otras instituciones Públicas y Privadas.
--	---

**IV. TAREAS:**

- Redactar los reglamentos y elaborar herramientas administrativas para la regulación y documentación de los nuevos componentes emergentes del PUE. Actualización y adecuación de los vigentes desde el 2009.
- Cooperar y promover el diseño e implementación de experiencias piloto.
- Redactar informes y documentos académicos que se le soliciten desde la Dirección, en función de los Lineamientos Estratégicos y Objetivos definidos por la ANEP.
- Redactar informes evaluativos, relacionados a la gestión, como la rendición de cuentas del PUE.
- Organizar y supervisar el trabajo del equipo administrativo.
- Supervisar la gestión, las becas otorgadas por INEFOP a la ANEP.
- Difundir y promocionar la propuesta pedagógica de cada uno de los componentes del programa. Ejecutar los llamados a inscripción de los estudiantes.
- Articular la metodología de trabajo con Orientación Educativa.
- Visitar los Centros Educativos, en espacios de coordinación docente, promoviendo la propuesta del PUE, para acompañar el proceso de implementación tanto en aspectos administrativos como pedagógicos.

- Participar en Comisiones interinstitucionales, relacionadas con la culminación de ciclos educativos.
- Participar en el co-diseño del proyecto y seguimiento del componente Culminación de Ciclos Educativos para trabajadores en actividad, enmarcado en la estrategia Cultura del Trabajo para el Desarrollo (INEFOP-ANEP-MTSS).
- Establecer vínculos con actores institucionales dentro y afuera de la ANEP según se requiera.
- Participar en la gestión de los encuentros de Directores de Centros Educativos del con el PUE.
- Gestionar la asignación de docentes tutores y monitorear la implementación de tales tutorías.
- Realizar una evaluación diagnóstica situacional, monitoreo, acompañamiento, y evaluación final en cuanto a los resultados de los procesos centrales del Programa sistematizando datos, estadísticas y proyecciones que orienten a acciones futuras.
- Planificar en acuerdo con las Coordinaciones de Formación e Investigación de la DSEJA: jornadas, encuentros, talleres, seminarios, y otros.
- Integrar tribunales de evaluación en representación del PUE.
- Cumplir tareas relativas al cargo, encomendadas por la Dirección.

**V. NIVEL DE EXIGENCIA**

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las Tareas	X		
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

**VI. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO**

**VI.1 Formación/Experiencia**

<p><b>Formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Poseer Título Docente o terciario/profesional en Áreas Socio-Educativas.</li> </ul> <p><b>A valorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Especialización en Planificación y Gestión Educativa</li> <li>•Formación en Educación para adultos.</li> <li>•Formación en Diseño Curricular.</li> <li>•Formación como Docentes Tutores.</li> <li>•Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, aplicadas a la gestión.</li> <li>•Cursos de actualización/formación permanente en el área.</li> </ul> <p><b>Experiencia a valorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Experiencia en Coordinación, Orientación y Gestión dentro de la ANEP.</li> <li>•Experiencia como Docente.</li> <li>•Experiencia en cargos de Gestión Educativa en instituciones privadas.</li> <li>•Experiencia en Coordinación, Orientación y Gestión dentro de la DSEJA</li> </ul> <p>Se valorará disponibilidad para viajar al interior del país.</p>
--

**VI.2 HABILIDADES**

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de innovación</li> <li>• Creatividad</li> <li>• Compromiso</li> <li>• Orientación educativa</li> <li>• Colaboración</li> <li>• Formación permanente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Liderazgo</li> <li>• Negociación</li> <li>• Manejo del conflicto</li> <li>• Comunicación</li> </ul>

#### **VII. EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD**

Existe una dimensión informático-administrativa, que pone énfasis en la sistematización, seguridad de la información y protección de los datos.

#### **VIII. AMBIENTE DE TRABAJO**

Conformado por un equipo de trabajo, colaborativo, con énfasis en la comunicación hacia los diferentes destinatarios del Programa, y en la formación constante de todos los participantes.

#### **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- Ser titular de un cargo docente en ANEP.
- Título Docente terciario o universitario en Área Socio- Educativas.
- Acreditar Actividad Computada entre 19 y 20, en el último trienio.
- Acreditar Calificación no menor a 91, en el último trienio.

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:**

- Original y fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto, Título Docente o terciario/universitario que habilite ejercer el rol Docente.
- Constancia de aptitud docente y de actividad computada del último trienio expedida por las autoridades correspondientes.
- Legajo funcional o foja de servicio.
- Informe de evaluación de desempeño docente.
- Carpeta de méritos/Curriculum Vitae. el interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datos, sellados y firmados).

*El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente, las que serán chequeadas contra los originales en el momento de su presentación. El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.*

*La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.*

*No se recibirá documentación fuera del plazo establecido.*

**INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página Web [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)

Luego de la inscripción vía Web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la fecha y lugar que se determinen, las cuáles serán comunicadas a través de la página de inscripción.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

**NOTIFICACIONES:**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)). Será de estricta responsabilidad de los/las postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del/de la participante.

**PROCESO DE SELECCIÓN:**

- La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada Llamado, Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

**Etapa de Evaluación**

**Entrevista (hasta 50 puntos)**

Se realizará una Entrevista con los miembros del Tribunal, en la misma se podrá plantear al entrevistado la resolución de situaciones problemáticas asociadas al ejercicio de la función, así como indagar sobre aspectos personales necesarios para su desempeño.

**Aspectos relevantes para el desempeño de la función (hasta 25 puntos)**

- Disponibilidad horaria
- Disponibilidad para viajar al interior del país
- Motivación
- Intereses
- Experiencia relacionada

**Competencias/Habilidades (hasta 25 puntos)**

- Capacidad de innovación
- Creatividad
- Compromiso
- Colaboración.
- Orientación Educativa
- Formación Permanente
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Negociación
- Manejo del Conflicto
- Comunicación

**Evaluación de Méritos (hasta 50 puntos)**

Se ubicará a los postulantes en los siguientes ítems, según corresponda.

**Ítems**

1. Con antecedentes calificados en DSEJA de coordinación, articulación, gestión y /o orientación vinculados con el perfil del cargo.
2. Con desempeño de por lo menos un año lectivo en DSEJA de coordinación, articulación, gestión y /o orientación vinculados con el perfil del cargo.
3. Con antecedentes calificados en coordinación, articulación, gestión y /o orientación vinculados con el perfil del cargo
4. Con desempeño de por lo menos un año lectivo en coordinación, articulación, gestión y /o orientación vinculados con el perfil del cargo.

Dentro de cada ítem los postulantes se ordenarán de acuerdo al puntaje total obtenido de la valoración de los siguientes méritos:

**Formación específica (hasta 25 puntos)**

- Otros títulos de grado, vinculado al perfil del cargo.
- Formación de posgrado, relacionada con la función a proveer (Especialización en Planificación y Gestión Educativa, u otra Especialización / Doctorado / Maestría / Posgrado relacionada con Educación).
- Formación en Educación para Adultos.
- Formación en Diseño Curricular.
- Formación como Docentes Tutores.
- Cursos de actualización/formación permanente en el área.
- Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, aplicadas a la gestión.

**Calificación:**            coeficiente

**Antigüedad en \_\_\_\_\_**

**Experiencia relacionada con el llamado (hasta 25 puntos)**

- Experiencia en Coordinación, Orientación y Gestión dentro de la ANEP.
- Experiencia como Docente.
- Experiencia en cargos de Gestión Educativa en instituciones privadas.
- Experiencia en Coordinación, Orientación y Gestión dentro de la DSEJA.

**Deméritos**

En el caso de que existan funcionarios Docentes con deméritos, se descontará del acumulado en méritos según lo establece el Art. 53° del EFD.

**ORDEN DE PRELACIÓN**

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante. Los derechos emergentes del llamado no podrán exceder los tres años, contados desde la fecha de la homologación del fallo (Art. 24.2 del EFD).

**TRIBUNALES**

**Titulares**

- Sra. Estela Alem. (Por la DSJA)
- Sra. Ana Laura Conde
- Sra. Alejandra Rodríguez (Por DSGH)
- Delegado electo por los concursantes

Suplentes:

Sra. Malena Pérez

Sr. Javier Acuña

Sra. Verónica Techera (DSGH)

Delegado electo por los concursantes

**PROVISIÓN DEL CARGO:**

Una vez homologado el resultado del Llamado se notificara personalmente a quien vaya a tomar posesión de las funciones. Al resto de los interesados se los considerará notificados a través de la Web, luego de ser publicada la Resolución del Consejo Directivo Central que homologue el orden de prelación resultante del Llamado de referencia, salvo que en dicha Resolución se disponga lo contrario.